



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 7.456

PARRAL, **24 Jul 2015**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como alcalde subrogante a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.S

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **VICTOR VALVERDE ROMERO**, Directivo, Grado 8° E.M.R.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario **VICTOR VALVERDE ROMERO**, Comisión de servicio sin derecho a viático a la ciudad Chillan, por reunión de la asociación de la chilena de seguridad (ACHS), Jornada del día **22 de Julio del 2015.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION:

- Personal (2)
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 22 de Julio de 2015

Hora: 11:00

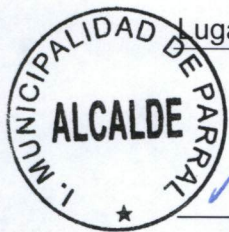
Hasta: 17:30

Motivo: Reunión de Asociación Chilena de Seguridad en Chillan (ACHS)

Funcionario: Víctor Valverde Romero

Lugar: Chillan

Vehículo: Particular



Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

Peaje:

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL, _____/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Decreto 6.220 de fecha 24 de Junio 2015, que designa a Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante.

DÉCRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE (S)

ECH/ARC//YVR/cg

DISTRIBUCION:

- Partes.
- Personal.